



MENDOZA, 30 OCT 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 16596/2019, en las que el Director de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, Dr. Raymundo Quilez FORRADELLAS, solicita autorización para inscribir a la Ing. María Fernanda ESPOSITO a para cursar la misma;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 191/2011-CD y 69/2008-CD y las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 33/2012-R.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, la Dirección General de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de setiembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumna de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, a la siguiente profesional, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 36/2014-CS:

AÑO 2019

. ESPÓSITO, María Fernanda

DNI: 25.158.547

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, el Director, Codirector, Tema de Tesis y Comisión de Supervisión, de la aspirante Ing. María Fernanda ESPOSITO para cursar la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, según el siguiente detalle:

Director	Codirector	Tema de Tesis	Comisión de Supervisión
Dr. Orlando Dante BOITEUX	Dr. Ricardo Raúl PALMA	Una propuesta para el proceso de producción industrial y comercialización en Mendoza de pañales descartables basados en la selección de films plásticos biodegradables e hidrogeles biodegradables	Dr. Orlando Dante BOITEUX Dr. Ricardo Raúl PALMA Dra. Silvina MALDONADO Dra. Selva Soledad RIVERA

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a la profesional detallada en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 216 / 19